

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036 -2014-GG/ONPE

Lima, 31 DIC. 2014

**VISTOS:** El Memorando N° 005341-2014-GAD/ONPE, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 003768-2014-SGL-GAD/ONPE, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000534-2014-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, de la Jefatura de Área de Programación de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 000500-2014-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 (en adelante la Ley), dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC), documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, el artículo antes mencionado establece que las modificaciones se harán de la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento, el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, asimismo, se establece que el documento que apruebe el referido plan deberá ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;



Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;



Que, en atención de la normativa precitada mediante Resoluciones de Secretaria General N° 001, 004, 005, 007, 011, 012, 013 y 015-2014-SG/ONPE y Resoluciones Gerenciales N° 002, 003, 007, 010, 011, 013, 014, 015, 018, 019, 020, 022, 023, 025, 027, 028, 030, 031 y 033-2014-GG/ONPE, se aprobó y modificó, respectivamente, el PAC de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el año 2014;

Que, mediante el Informe N° 000522-2014-SGMCP-GAD/ONPE de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración, y el

Memorando N° 001851-2014-GCRC/ONPE de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, se solicita la exclusión de las contrataciones incluidas en el PAC 2014, conforme al siguiente detalle:

N. Ref.	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación
27	Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado - FUNC	97,300.00
67	Adjudicación De Menor Cuantía	Servicios	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos audiovisuales - FUNC	16,500.00

Que, por su parte, la Jefatura de Área de Programación, mediante su informe de Vistos, refiere que luego de las indagaciones realizadas en el mercado se ha determinado que la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de impresora – FUNC, no supera las tres (03) Unidades Impositivas Tributarias por lo que no es de aplicación la normativa de contrataciones del Estado, de acuerdo a lo establecido en el literal i) numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley, por lo que corresponde su exclusión del PAC, toda vez que ha sido contratado de manera directa;

N. Ref.	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación
47	Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	Servicio de mantenimiento preventivo de impresora - FUNC	40,800.00

Que, en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales N° 063-2014-J/ONPE y N° 216-2014-J/ONPE, respectivamente, y con el visado de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Modificación Veintisiete del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2014, conforme a lo señalado en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

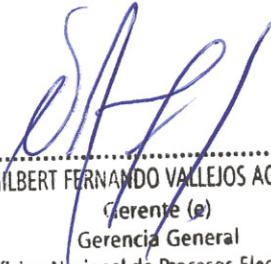
**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Administración, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente resolución, publique la Modificación Veintisiete del Plan Anual de Contrataciones y el presente documento de aprobación en el SEACE.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, al costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito

de Cercado de Lima, la Modificación Veintisiete del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2014.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, efectúe la publicación de la Modificación Veintisiete del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2014, en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese,**



.....  
GILBERT FERNANDO VALLEJOS AGREDA  
Gerente (e)  
Gerencia General  
Oficina Nacional de Procesos Electorales



GVA/SPP/acp/aar





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :  
 C) SIGLAS :  
 F) PLEGO :  
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2014  
 E) RUC : 20291973951

N.º REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PROCESO DE LICITACIONES ARMADAS	
27	1-51	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - FUNC	72.10151100230739	187 - SERVICIO	1.00	97,200.00	1 - Soles	00-09	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15 01	01	EXCLUSION		01-51-1-A CON SERA DIFUNDA
47	1-51	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA - FUNC	8111220800230006	187 - SERVICIO	1.00	40,800.00	1 - Soles	00-09	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15 01	01	EXCLUSION		01-51-1-A CON SERA DIFUNDA
67	1-51	0-NO		8-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES - FUNC	7315210800230092	187 - SERVICIO	1.00	16,500.00	1 - Soles	00-09	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15 01	01	EXCLUSION		01-51-1-A CON SERA DIFUNDA

ENCARGADO DE LA LOGISTICA - IAPROG - ONPE  
 VPB  
 Silvia Cabello  
 Oficina



